

en representación de según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio y condiciones para optar al concurso público para la adjudicación de la concesión administrativa, en exclusiva, de los servicios de pompas fúnebres y conducción y enterramiento de cadáveres, convocado por el Ayuntamiento de Esparraguera, mediante anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día de de 1963, se compromete y obliga a la prestación de los expresados servicios, con sujeción al pliego de condiciones municipal y a las complementarias que acompaña, en el que fija el precio de cada clase de servicio y los porcentajes que ofrece como participación municipal, y a cumplir estrictamente todas y cada una de las condiciones previstas en el referido pliego.

(Fecha y firma del licitador.)

Esparraguera, 23 de octubre de 1963.—
El Alcalde.—6.563.

Resolución del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil (Burgos) por la que se anuncian subastas de los aprovechamientos forestales que se citan.

Al día siguiente hábil de aquel en que se cumplan veinte días hábiles igualmente, desde el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» del presente edicto, a las

once horas, tendrán lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil, las subastas de los aprovechamientos forestales del monte Arcena, propiedad de este Municipio, correspondientes a la campaña actual 1963-64 y que a continuación se expresan:

Cuartel y tramo: B. II a. Número de pies: 1.253. Clase: Pinos. Volumen de madera: 457 metros cúbicos. Precio de tasación 375.568 pesetas. Precio índice: Pesetas 469.460.

Cuartel y tramo: B. II a. Número de pies: 1.843. Clase: Pinos. Volumen de madera: 649 metros cúbicos. Tasación: 533.903 pesetas. Precio índice: 667.378,75 pesetas.

Cuartel y tramo: B. II b. Número de pies: 1.589. Clase: Pinos. Volumen de madera: 489 metros cúbicos. Tasación: 232.207 pesetas. Precio índice: 290.258,75 pesetas.

Cuartel y tramo: B. IV a. Número de pies: 377. Clase: Pinos. Volumen de madera: 536 metros cúbicos. Precio de tasación: 604.007 pesetas. Precio índice: pesetas 755.008,75.

Cuartel y tramo: C. II b. Número de pies: 812. Clase: Pinos. Volumen de madera: 627 metros cúbicos. Tasación: 612.937 pesetas. Precio índice: 566.233,75 pesetas.

El precio índice consiste en un veinticinco por ciento más del valor de tasa-

ción, con arreglo al artículo 215 del Reglamento de Montes, y va incluido en el precio el valor de la leña de las copas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, y podrá ser examinado por cuantos lo deseen todos los días hábiles durante las horas de oficina.

La presentación de pliegos podrá hacerse todos los días hábiles, a partir de este anuncio, en la Secretaría del Ayuntamiento, de once a trece, hasta el día anterior de la subasta en que se cerrará la admisión de pliegos, a las trece horas.

Se unirá a la proposición, en sobre aparte, resguardo de haber constituido la fianza del cinco por ciento del tipo de tasación, y será la fianza definitiva el seis por ciento del tipo de adjudicación. Se unirá también referencia del documento nacional de identidad y una declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad, señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La mesa de subastas estará presidida por el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, formará parte de la misma un funcionario del Ramo de Montes, y dará fe del acto el Secretario de la Corporación.

Jurisdicción de San Zadornil, 5 de noviembre de 1963.—El Alcalde, Miguel Ochoa.—5.798.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

BILBAO

Don Ricardo Santolaya Sánchez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Bilbao.

Hago saber: Por el presente se anuncia la incoación del expediente de cancelación de la fianza del Procurador don Jose Conde Carballo, por fallecimiento del mismo y cese en el ejercicio, para que en término de seis meses puedan reclamar contra dicha fianza y Procurador, donde fuere oportuno.

Dado en Bilbao a 31 de agosto de 1963. El Juez, Ricardo Santolaya.—El Secretario (ilegible).—6.570.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

V I G O

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia Marítima.

Por el presente hago saber: Que el día 10 de noviembre de 1963, el buque pesquero denominado «Puente Sampoyon», de la tercera lista de Vigo, prestó auxilio al de igual clase nombrado «Félix Villar», de la tercera lista de Vigo, remolcándole desde la situación latitud 42° 12' 00" y

longitud 9° 0' 6" W, hasta este puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962 se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 12 de noviembre de 1963.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo, José R. Fernández Areal.—5.785.

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia Marítima.

Por el presente hago saber: Que el día 8 de noviembre de 1963 el pesquero «Canero», folio 8.277 de Vigo, prestó auxilio al de igual clase «Jesus Vilar», folio 2.381 de Bayona, remolcándole desde la ría de Villagarzia (frente boya Canuco) hasta el puerto de Bayona.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962 se hace público a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 13 de noviembre de 1963.—El Capitán Auditor, Juez Marítimo, José R. Fernández Areal.—5.784.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando y Defraudación

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de Salvador Sansa López, que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle de Florida Blanca, número 131, primero, por la presente se le comunica que el ilustrísimo señor Presidente ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 2 de diciembre de 1963, a las doce horas, para ver y fallar el expediente número 671-1963, instruido por aprehensión de sacarina y otros, que se celebrará en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda.

Lo que se publica para conocimiento del interesado y a efectos de que comparezca por sí, asistido si lo estima oportuno por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 12 de noviembre de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—3.164.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo se notifica a Clara Edery, con domicilio en calle Nacera, 79, Tánger; a Alberto Scium, con domicilio en O-13 Tuckey-S Lane, Gibraltar, y a Alami, consignación «Atlas», de Tánger, inculcados en el expediente número 5-1963, instruido por

aprehensión de la lancha denominada «Dallas» y diversas mercancías, que a las nueve treinta horas del día 25 de noviembre de 1963 se reunirá este Tribunal constituido en Pleno para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho y para que presente y proponga en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de noviembre de 1963.—El Secretario.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.176.

VALENCIA

Por el presente se notifica a Armand Soulet, de Realmont (Tarn), Francia, y se le hace saber que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, a las diez horas del día 29 de noviembre del corriente año se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado séptimo del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 213 de 1963, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Valencia, 12 de noviembre de 1963.—El Secretario, Pardo Hurtado.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—8.175.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones provinciales

BALEARES

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Costa y Llobera, número 47, principal, Palma de Mallorca, en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen pertinentes.

Peticionario: «Cobra, S. A.»
Objeto: Montaje una estación transformadora de 75 KVA. y trazado línea aérea de 2.915 metros de longitud, a 15 kilovoltios.

Emplazamiento: Hotel Puigmayor-Fornalutx-Sóller.

Palma de Mallorca, 12 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, J. Marques.—8.183-6.

BURGOS

Peticionario: «Ibercominsa, S. A.»
Objeto: Se trata de construir un ramal de línea eléctrica, a la tensión de 13,2 KV, y de 180 metros de longitud, que derivará de la línea general en las proximidades de Burgos, para terminar en el nuevo centro de transformación de 30 KVA. de potencia, que dará servicio a las instalaciones del peticionario, sitas en carretera de Logroño, en las proximidades de Villavada.

Se utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales afectados presenten los escritos que consideren oportuno en estas oficinas, calle Santander, número 11, en triplicado ejemplar y dentro del plazo de

diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 11 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Antonio López-Monís y Monís.—8.160.

CUENCA

A los efectos prevenidos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se someten a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Ramón y Cajal, 53, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Centrales Eléctricas Navarro, S. A.—Construir en Tebar una caseta de seccionamiento y transformación, una línea a 30 kV, desde esta caseta a la central de «La Losa» (Casas de Benitez), y otra a 30 kV, desde esta central a la línea de «El Batanejo» a Vara de Rey.

Don Teodoro Pérez Parra.—Instalar una línea de 850 metros a 10 kV y caseta con transformador de 75 kVA, para electrificar su industria, sita en Arguisuelas, Cooperativa de San Andrés.—Instalar una línea de 80 metros de longitud, a 11 kV, y caseta con transformador de 75 kVA, para electrificar su bodega de El Provençio.

Don Francisco Mahiques Sánchez.—Instalar una línea de 126 metros, a 15 kV, y subestación transformadora intemperie de 5 kVA, para electrificar su finca «La Jaraba», sita en El Provençio.

Industria del Agro, S. A.—Instalar en Motilla del Palancar una caseta con transformador de 335 kVA, para electrificar su industria de piensos compuestos.

Cuenca, 12 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.—8.161.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

ALMERIA

Nueva industria

Nombre del peticionario: Don Ricardo Moreno del Castillo.

Objeto de la petición: Implantación de un molino maquilero de piensos compuestos de un triturador «Serraleón» y un motor eléctrico de 10 HP. en el paraje «Los Partidores».

Localidad: Almería.
Capital: 153.500 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Almería, 13 de noviembre de 1963.—El Jefe provincial, Pascual Serrano.—8.159.

MURCIA

Cambio de propiedad

Peticionario: Don Joaquín Payá López.
Objeto de la petición: Cambio propiedad del molino número 124, de Mula, a favor de don Diego Llamas Caballero, y sustitución energía.

Capital: 107.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante

esta Jefatura, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Murcia, 13 de noviembre de 1963.—El Ingeniero Jefe provincial, Ramón Melgarejo Vaillant.—8.162.

OVIEDO

Molino de piensos

Peticionario: Don Segundo Fernández Muñiz.

Objeto: Implantar un molino de piensos para su explotación agropecuaria.

Localidad: Luanco-Gozon.
Capital: 11.500 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días.

Oviedo, 11 de noviembre de 1963.—El Jefe provincial, Jesús Ojeado Zamora.—8.099.

PONTEVEDRA-VIGO

Instalación de molino

Peticionario: Don Ramón A. Calviño Salazar.

Localidad: Garboa-Cuntis.
Objeto de la petición: Instalar un molino maquilero para piensos.

Capital: 50.000 pesetas.
La maquinaria es de producción nacional.

Se hace público esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados durante el plazo de diez días.

Vigo, 11 de noviembre de 1963.—El Jefe provincial, Ricardo García.—8.122.

SANTANDER

Nueva industria

Peticionario: Cooperativa del Campo de Rubayo (Santander).

Objeto de la petición: Instalación molino maquilero piensos.

Emplazamiento: Rubayo.
Capital: 25.410 pesetas.

Maquinaria: Producción nacional.
Se hace pública la petición para que los industriales molineros que se consideren afectados puedan presentar a esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado y reintegrados en el plazo de diez días.

Santander, 12 de noviembre de 1963.—El Jefe provincial, Jesús Castrillo Orozco, 8.120.

MINISTERIO DEL AIRE

Patronato de Casas del Ramo del Aire

Devoluciones de fianzas

En cumplimiento y a efectos determinados por el artículo 84 del Reglamento de 24 de junio de 1955 para aplicación de la Ley de Viviendas de Renta Limitada.

Se pone en conocimiento del público que por la firma «Entrecanales y Távora, Sociedad Anónima», ha sido solicitada la devolución de la fianza definitiva constituida por la citada Empresa para responder de la realización de las obras de construcción para este Patronato de Casas del Ramo del Aire de 72 viviendas de renta limitada en Jerez de la Frontera (Cádiz).

Las reclamaciones que contra la citada Empresa constructora pudieran producirse como consecuencia de la ejecución de las referidas obras, deberán dirigirse a las

oficinas de este Patronato en Madrid, calle de Romero Robledo, número 2, primero, de las nueve a las trece horas, durante los treinta días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de noviembre de 1963.—El Coronel Gerente, Miguel García-Almenta.—5.735.

En cumplimiento y a efectos determinados por el artículo 84 del Reglamento de 24 de junio de 1955 para aplicación de la Ley de Viviendas de Renta Limitada,

Se pone en conocimiento público que por la firma «Construcciones Gil Gravalos, Sociedad Anónima», ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida por la citada Empresa para responder de la realización de las obras de construcción, para este Patronato de Casas del Ramo del Aire, de 152 viviendas de renta limitada en Tablada (Sevilla).

Las reclamaciones que contra la citada Empresa pudieran producirse como consecuencia de la ejecución de las referidas obras, deberán dirigirse a las oficinas de este Patronato en Madrid, calle de Romero Robledo, número 2, 1.ª, de las nueve a las trece horas, durante los treinta días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 6 de noviembre de 1963.—El Coronel Gerente, Miguel García-Almenta.—5.764.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: «Vicente Iba, S. A.»

Mercancía a importar: Tejido crudo acetato/twill.

Mercancía a exportar: Tejido acetato/twill estampado a mano

Mermas y desperdicios: No hay mermas. Se calcula un 6 por 100 de encogimiento al desmenuar más blanquear la empresa.

Fundamentos: Exportación de mano de obra y mejor aprovechamiento de las instalaciones industriales, así como de materias españolas.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid, 12 de noviembre de 1963.—El Director general (legible)—8.178.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública de la delimitación del polígono «Nuestra Señora de Gracia» (segunda ampliación) de Puertollano (Ciudad Real)

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 22 y 121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes la delimitación del polígono «Nuestra Señora de Gracia» (segunda ampliación, sito en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real), con arreglo a los siguientes límites.

Sector A.—El punto número 1 se encuentra situado en el vértice formado por las márgenes Este del Ferrocarril de

Puertollano a Almodóvar del Campo y la margen Norte del camino del Chichi.

Lado 1-2.—Es una línea recta en dirección sensiblemente Sur, que cruza el camino del Chichi en una longitud aproximada de 13 metros.

Lado 2-3.—Tramo recto, siguiendo la dirección Sudoeste por el lindero de la parcela número 1, propiedad de Herederos de don Aurelio Arias, en longitud aproximada de siete metros.

Lado 3-4.—Tramo sensiblemente recto, que toma la dirección Sur a lo largo del lindero Este de la finca número 1 de Herederos de don Aurelio Arias, en una longitud de 45 metros, aproximadamente.

Lado 4-5.—Línea quebrada formada por dos tramos rectos, que siguen la dirección Este, coincidiendo con el lindero formado por las fincas número 1 de Herederos de don Aurelio Arias y la de Herederos de don Manuel Molinero, de longitudes aproximadas de 24,50 metros y 64,50 metros, respectivamente, hasta su encuentro con el camino del Chichi, en lindero Sur.

Lado 5-6.—Línea recta que cruza el camino del Chichi en dirección Este, en una longitud de 17 metros, y termina en el punto 6, situado en el lindero Norte del camino del Chichi.

Lado 6-1.—Tramo formado por varias rectas que siguiendo a lo largo del lindero Norte del camino del Chichi con el Parque Municipal en una longitud total de unos 137 metros.

Sector B.—El punto 1 se encuentra situado en la margen Noroeste de la carretera de Puertollano a Almodóvar del Campo, y a una distancia de unos cuatro metros del ángulo exterior Oeste del edificio de la subestación transformadora.

Lado 1-2.—Recta que sigue la dirección sensible Sur a lo largo de la ladera de un camino sin nombre en una longitud aproximada de 15 metros, formando con la margen Noroeste de la carretera de Almodóvar del Campo un ángulo de 143° 30', medidos en grados sexagesimales y tomados en sentido de dextrorsum.

Lado 2-3.—Formado por una línea quebrada de cuatro tramos, que siguiendo por este camino sin nombre sirve de límite al Parque Municipal, y tiene longitudes de 30, 8, 50, 55 y 20 metros, respectivamente, cada tramo.

Lado 3-4.—Formado por una línea recta que toma la dirección Este, cruza el camino sin nombre y continúa por el límite Sur de la parcela número 3, propiedad de don Sebastián Mora Ruiz, el cual forma un ángulo de 250° sexagesimales, y tiene una longitud aproximada de 82 metros, terminando en la margen Oeste de la carretera de Puertollano a Almodóvar del Campo.

Lado 4-5.—Sigue la margen Oeste de la carretera de Puertollano a Almodóvar del Campo, en dirección Sur-norte, coincidiendo con los linderos de las parcelas números 3, 4, 5 y 6, hasta su encuentro con la margen Este del camino sin nombre, y tiene longitud aproximada de 179 metros.

Lado 5-1.—Formado por un tramo recto, el cual cruza el camino sin nombre en una longitud de 18,50 metros, aproximadamente, hasta encontrar el punto 1 que se tomó como partida.

Sector C.—Punto 1. Se encuentra situado en el vértice que forman la margen Este del ferrocarril de Puertollano a Almodóvar del Campo en su línea de lindero con el Parque Municipal de la «Rinconada», y a una distancia aproximada de 16 metros del vértice número 1 del sector A.

Lado 1-2.—Línea quebrada de dos tramos, que parte del punto 1 en dirección sensiblemente Noreste, de longitudes aproximadas de 24 y 13 metros, respectivamente, terminando en el punto número 2, situado en el ángulo formado por las fachadas Sur y Este del depósito de agua, que se encuentra entre la finca de don Manuel Pastor y Parque Municipal la «Rinconada».

Lado 2-3.—Línea quebrada en ángulo sensiblemente recto, formado por las fachadas Sur y Oeste del depósito de aguas, que tienen longitudes aproximadas de 8,75 metros y 9,25 metros.

Lado 3-4.—Línea recta que parte en dirección Nordeste del punto número 3 y tiene una longitud aproximada de 8,50 metros en el lindero formado por la finca de don Manuel Pastor y el antiguo Parque Municipal de la «Rinconada».

Lado 4-5.—Línea sensiblemente recta que parte del punto número 4 en dirección Noreste, en una longitud de 51 metros, situada en el lindero de las fincas propiedad de don Manuel Pastor y el antiguo Parque Municipal de la «Rinconada».

Lado 5-6.—Línea quebrada que partiendo del punto 5 en dirección sensiblemente Este tiene cuatro tramos de 25, 18, 50, 13, 50 y siete metros, respectivamente, corriendo éstos a lo largo del lindero, entre el Parque Municipal de la «Rinconada» y la finca propiedad de don Eduardo Porras Martínez, hasta el punto número 6, que dista 7,50 metros de la línea Noroeste de la carretera de Puertollano a Almodóvar del Campo.

Lado 6-7.—Línea recta en dirección Noroeste, a lo largo de la carretera de Puertollano a Almodóvar del Campo, manteniendo una distancia de 15 metros sensiblemente constante al eje de dicha carretera, y con una longitud aproximada de 141,50 metros.

Lado 7-8.—Tramo recto que toma la dirección Oeste, formando un ángulo de 90°, también sexagesimales, con el lado anterior 6-7, y tiene una longitud aproximada de 38,50 metros.

Lado 8-9.—Tramo recto como el anterior, siguiendo la dirección Sudeste, formando ángulo de 90° con el tramo anterior, y con una longitud aproximada de 67 metros.

Lado 9-10.—Tramo recto de dirección Suroeste, formando un ángulo de 230°, siendo la longitud del lado 62 metros, aproximadamente, hasta encontrarse con el lindero Este del ferrocarril de Puertollano a Almodóvar del Campo.

Lado 10-1.—Tramo curvo que sigue la dirección Este a lo largo del lindero formado por la margen Oeste del ferrocarril de Puertollano a Almodóvar del Campo y lindero Oeste de las fincas números 9, 10 y 11, en longitud de 141,50 metros, aproximadamente, terminando en el punto 1 que nos sirvió de partida.

Afecta la delimitación a los siguientes propietarios, con expresión del número de parcela y propietarios:

1. Herederos de don Aurelio Arias.
2. Ayuntamiento.
3. Herederos de don Sebastián Mora.
4. D.ª Fulgencia Mora Díaz.
5. D. Rafael Rodríguez.
6. D. Samuel Prado.
7. Ayuntamiento.
8. D. Eduardo Porras Martínez.
9. D.ª Paula Mora Nenasalvas.
10. D. Antonio Caballero Puche.
11. D. Manuel Pastor.

El correspondiente proyecto estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Ciudad Real, calle Toledo, número 15, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen, los presenten por triplicado. Los afectados deberán entregar en la referida Delegación Provincial, durante el citado período de información pública, los documentos acreditativos de sus respectivas titularidades, y que para cada uno de los distintos supuestos, son los que a continuación se relacionan:

1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que consta haberse ex-

tendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2) Fincas inscritas en el Registro a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad, en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción, Dominio, Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión «intervivos» o «mortis causa». De haberse transmitido la propiedad por acto «mortis causa», la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: Escritura de partición de bienes, si la hubiere. Testamento del causante. Certificado de actos de última voluntad. Certificado de defunción. Liquidación del Impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: Liquidación del impuesto de Derechos reales. Declaración de herederos abintestato.

3) Fincas no inscritas en el Registro.

a) Certificación registral negativa.

b) Certificación del Catastro.

c) Último recibo de la contribución.

d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del impuesto de Derechos reales.

Si la finca perteneciese a una sociedad, debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si este hubiera fallecido, se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo. Expropiándose solamente parte de la finca

hipotecada, es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos. Arrendatarios: a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

Industriales: a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en el enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley a los debidos efectos.

Madrid, 11 de noviembre de 1963.—El Director-gerente, Pedro Bidagor.—5.719.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 16 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos y puestos en circulación por «Catalana de Inversiones Mobiliarias, S. A.»:

40.000 acciones al portador, de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 40.000, ambos inclusive, el 5 por 100 de las cuales es intransferible a extranjeros.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 20 de octubre de 1963.—El Secretario, José Antonio Torrente Fortuño.—Visto bueno: El Síndico Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—6.574.

BANCO DE ESPAÑA

ALICANTE

Relación de los depósitos y saldos de cuenta corriente incursos en presunción de abandono

Anónima Gallar, 301.20; Central Fabricantes de Papel, 127.95; Carlos Franco Belda, 466.55; Antonio Girona Ortuño, 392.60; Manuel Gómez Pertusa, 100; Vicente Pérez Lledo, 200; J. Luis Riquelme Martí, 185.55; Dámaso Sirvent García, 191.97; viuda de J. Martínez Penalba, 257.29; Agrupación Profesional de Médicos, 174; Francisco Alberola Conterat y Francisco Alberola Such, 291.09; Enrique Alcaraz Martínez, 443.29; Agustina Almacitano Micallet, 240.99; Magda Baldó Noguerols y Vicente Noguerols Lloret, 259.19; Vicenta María Barber Vaello, 222.25; Clara Barceló Barceló, 222.25; Enrique Belda Faus, 108.10; Adrián Beltrán Pastor, 145.33; José Bellido Barber, 240.78; Tomás Berenguer Grau, 435.80; Enriqueta Blanes Senabre y Antonia Senabre Boix, 399; María Blázquez González, 120.82;

Vicenta Bloch Galana, 146.04; Asunción Boix Cerda, 136.50; Mariana Boix Javaloyes, 233.97; Melchor Botella Torremocha, 389.78; Antonia Botella Sambrana, 404; Antonio Buforn Jiménez, 146.91; Pedro Cabrero Tur, 100.29; José Campillo Parodi, 225.50; José Cañizares, 149; José Cañizares Domenech, 124; Antonio Caparros Carrilero, 499; José Carbonell Antón, 142.61; Celedonio Carrascosa Cabeza y Adelaida Torra Valera, 222.79; Antonio Castaño Matéu, 224.20; María Climent Berenguer, 176; Eugenio Casas Laveman, 139; Rafael Constantino Terol, Presidente Colegio Oficial de Agentes Comisionistas de Aduanas de Alicante, 138.04; Enrique Cremades Herrero, 293.45; Luis del Tell Fernández, 103.60; Enriqueta Díaz del Castillo Pérez, 250.50; Manuel Domínguez Margari, 382.21; Benjamín Doncel Biedra, 341.50; Tomás Esquerdo Galana, 702.63; Rafaela Fernández Calcia, 226.81; Juan Fernández Fernández, 999; Manuel Ferrándiz García y Concepción Asensi Jover, 449; Antonio Francisco Ferrándiz Samper, 138.04; Cristóbal Ferrándiz Vuello, 211.40; Juan Félix Amorós, 199.39; Rafael Fuentes Bevia, 199; Fundación Carlos Amorós, 161.47; Fundación Juan Crisóstomo Ribera Sirera, 248.69; Fundación Juan Crisóstomo Ribera Sirera, 531.97; María Antonia Galana Linares, 118.01; María Gallardo Porcés, 410.72; Juan Gamero Sánchez-Pina, 338.40; Gertrudis García Cervera, 249; Leandro Gomis Roma, 137.75; Asunción González Mingo, 677.08; Asunción González Mingo, 215.46; Luisa Godálviz Martínez, 499; Agustín Gujarró Senatara, 104; Vicente Guill Santo, 161.50; Francisca Hernández Hurtado, 309; Manuel Hernández Rodríguez, 462.86; José Herrero Bravo, 749; hijo de viuda de J. Mastá, 194.30; Luis Irlas Sala, 146.30; Dionisio Jordán Infantes, 419.22; La Fama, Fabrica de Harinas, 393.60; Crisóstomo Leida Ros, 145.49; Carlos Manuel Lombana Rivelles, 231.76; Mercedes López Soldado, 272.46; Vicente López Soler, 284.82; Joaquín Lucerga Sánchez, 361.43; Manuel Llorca Llorca, 289.55; Francisco Llorca Sellés y Vicenta Mas Mengual, 112.60; Anselma Lloret Buforn, 222.25; Esperanza Lloret Galana, 195.47; Jaime Lloret Linares, 557.03; Jaime Lloret Linares y Pedro Lloret Lloret, 122.05; Pedro Lloret Linares, 274.14; Pedro Juan Lloret Serrat, 168.55; Antonio Martínez, 156.59; José Martínez Llorca, 225.50; M. Martínez Hijo, Manuel Martínez Penalba, 251.55; José Antonio Masanet, 162.47; Matilde Mira Pastor y Gonzalo Mira Pastor, 175.43; Rafaela Mora Le-

brancón, 116.50; José Morell Alberola, 146.78; Benito Molla Alcalá, 1.013.02; José y Francisco Muñoz Alcázar, 180.92; Mutua Accidentes Industria Panadera, 138.04; Mutualidad Patronal Agrícola Federación Sindicatos de Orihuela, 232.18; José Laureano Navarro Mira, 114.60; Emilio Oliver Rameta, 132.70; Francisco Orcina Baeza, 480.06; Enrique Ortega Carrión, 378.10; Pedro Orts Iborra, 157.50; Asunción Pastor Candela, 365.47; Vicente Pérez Esquerdo, 115.53; Manuel Pérez Pérez, 189; Cayetano Polo Panalba, 351.53; Francisco Ramos Lledo, 446.90; Jorge Revelda y Fernández de Castro, 786.11; Juan Revelda y Fernández de Castro, 361.24; María Ana Revelda y Fernández de Castro, 873.26; Pedro, Teresa, María, Ana y José Revelda y Fernández de Castro, 689.70; Consuelo Ricafort Monzon, 111.99; Cecilia Rico Martínez, 291.99; Vicente Ripoll Pérez, 799; Manuel Rodríguez Lozano y Celestina Gutiérrez Gutiérrez, 168.93; Tomás Rodríguez Martínez, 649; Manuel Rubio Galvez, 480.06; Roque Ruiz Belda, 299; Antonio Ruiz de la Escalera, 228.04; Rosario Sala Iborra y Francisco Sala Aracil, 299; Pablo Sala Sala, 132.10; Sainera Española, S. A., 504.90; Antonio Sánchez Boix, 206.45; Gabriel Saubó Bernad, 104.70; Teodorico Serca Ortega y Asunción González Mingo, 249.16; Pascual Serrano, 758.50; Marcelo Soler Sanchez y Antonia Ferrándiz García, 624; Jaime Soler Urros, 243.66; Gaspar Soriano Noguerols, 836.99; Jaime Tarí Guillén, 299; Dolores Tornella Galvis, 222.95; Marino Torregrasa Casanova, 110.60; Juan Torregrasa Santana, 299; María Videna Semore, 138.37; Francisco Verdu Brutóns, 165.35; José Vicedo Díez, 494.

Alicante, 15 de noviembre de 1963.—El Secretario, M. Martínez Pinna.—1.198

CACERES

Depósitos de valores de efectivo y saldos de cuentas corrientes en presunción de abandono, que deberán pasar al Estado, con arreglo al Decreto-ley de 24 de enero de 1928, si no son reclamados por los interesados o sus derechohabientes

Depósitos de valores: Número 669, a favor de don Aurelio González de Gregorio, de 23.000 pesetas, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100; número 10.874, a favor de doña Felisa y don Manuel Clemente Moreno, viuda la primera; doña Dolores Serrano Clemente, casada, y don Eladio Clemente Campos, conjuntamente, de 41.200

pesetas, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

Depositos en efectivo: Eladio Rodas Herrero, 250 pesetas; Sociedad Obrera Socorros Mutuos «La Redentora», 497,76; José González Lucas, 192.

Cuentas corrientes: Don Antonio Gallego Rodríguez, 100 pesetas; don Julio Rodríguez Patrón, 100 pesetas.

Cáceres, 8 de noviembre de 1963.—El Secretario. J. L. Rodríguez.—8.212-6

BANCO HERRERO

OVIEDO

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de este Banco, cumpliendo el acuerdo de la Junta general celebrada el día 3 de marzo último, sobre ampliación de capital y desembolso efectivo del valor de las acciones, recuerda a los señores accionistas que conforme a las condiciones acordadas para la suscripción de las mismas, el segundo y último dividendo pasivo, de 250 pesetas por cada acción, ha de hacerse efectivo en el plazo que media entre el día 1 de diciembre próximo y el día 2 de enero de 1964 inclusive.

Este desembolso puede hacerse efectivo en la Central del Banco Herrero y en todas sus sucursales.

Oviedo, 12 de noviembre de 1963.—El Presidente. Ignacio Herrero Garralda.—8.182-5.

APLICACIONES TECNICAS DEL VIDRIO, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria para el día 7 de diciembre pró-

vimo a las once horas, en Madrid, Almagro, 42, en primera convocatoria, y si procediese, en segunda convocatoria, el día 9 del mismo mes, en dicho lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Nombramiento de consejeros.

Madrid, 13 de noviembre de 1963.—El Consejo de Administración.—6.576.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ELECTRICIDAD ASEA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 31 de octubre de 1963, esta Sociedad cambia su nombre de «Sociedad Española de Electricidad Asea, S. A.» por el de «Seea Electrotécnica, S. A.», cuyo cambio de denominación se anuncia de conformidad con lo establecido en la Ley.

Noviembre 1963.—El Consejo de Administración.—6.545.

FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

MADRID-9

Teléfono 2 76 28 00. Alcalá, 79

Simbolo de amortización premiado en el sorteo de noviembre de 1963:

6.591 6.107

BEBIDAS Y CONSERVAS (BEYCO), SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Monteleón, número 41, el día 9 de diciembre próximo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la última Junta.
2. Propuesta de renovación parcial del Consejo de Administración.
3. Informe sobre la marcha de la Sociedad.
4. Ruegos y preguntas.

Madrid, 14 de noviembre de 1963.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Loscertales Gracia.—8.216-8.

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

El día 27 del mes actual vencerá el cupón número 1 de las obligaciones 6,95 por 100, de 1.000 pesetas cada una, emisión 1963, de esta Sociedad, y a partir de dicha fecha quedará abierto el pago del mencionado cupón, cuyo importe líquido es de pesetas 26,31, en las oficinas de Barcelona, calle Maquinista, número 41, y en las de Manresa, calle Magnet 33-35. Barcelona 16 de noviembre de 1963.—6.575.

LA INDUSTRIAL SEDERA, S. A.

BARCELONA

Se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 10 de diciembre próximo, a las dieciséis horas, en el domicilio social, Bailén, 36, Barcelona, en primera convocatoria, y, si fuera preciso, en segunda, el siguiente día 11, a la misma hora y local, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de beneficios del ejercicio 1962-1963.
- 2.º Acuerdos complementarios.

Barcelona, 11 de noviembre de 1963.—La Gerencia.—6.565.

ALIANZA MEDICA LERIDANA, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1962

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	247.286,72	Capital social	2.795.000,00
Fondos Públicos del Estado	208.355,00	Reservas legales no técnicas	27.679,50
Inmueble	2.885.429,63	Reserva para siniestros pendientes liquidación o pago	72.070,00
Recibos primas pendientes cobro	183.206,50	Delegaciones y Agencias saldos pasivos en efectivo	55.124,25
Deudores diversos	29.579,65	Acreedores diversos	1.697.422,79
Gastos constitución	6.061,75	Pérdidas y Ganancias	75.145,04
Mobiliario e instalaciones	864.522,33		
	4.724.441,58		4.724.441,58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio de 1962

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Contribuciones e impuestos	51.370,15	Otros abonos	180.000,00
Amortizaciones	88.896,43		
Otros adeudados	70.942,10	Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:	
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:		Ramo Enfermedad	149.657,48
Otros Ramos	49.983,91	Ramo Entierros	6.640,15
Resultados ejercicio	75.145,04		
	336.297,63		336.297,63
6.571.			

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.